



Al servicio
de las personas
y las naciones

180

26 de febrero de 2020

Distinguido señor Ministro:

Luego de extenderle un cordial saludo, me dirijo a usted reiterando el compromiso de que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) continúe siendo un gran aliado del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Con el objetivo de asegurar la sostenibilidad en los servicios de apoyo a la implementación que PNUD otorga a su institución en el marco de los proyectos: "Plan de manejo para la eliminación del uso de hidroclorofluorocarbonos en República Dominicana (HPMP) segunda fase" (Apéndice 1) y "Apoyo para la adopción de hidrocarburos como refrigerante en el sector de refrigeración comercial" (Apéndice 2), tenemos a bien solicitar sus buenos oficios para visibilizar dicha colaboración en el formato estándar que estamos adjuntando de "Carta de Acuerdo entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo e Instituciones de Gobierno para la prestación de servicios de apoyo".

La firma de estos documentos, requerido para formalizar el apoyo provisto por PNUD a todos los proyectos de Implementación Nacional, no implica revisiones ni compromisos adicionales a los adquiridos en el documento de proyecto, sino que aporta clarificaciones en el detalle del apoyo provisto por nuestra Organización.

Agradeciendo las atenciones al particular, me despido con la expresión de mi más alta consideración y distinción.

NACIONES UNIDAS
Muy atentamente,

Inka Mattila
Representante Residente del PNUD



Sr. Ángel Francisco Estévez Bourdierd
Ministro
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Adjunto: Cartas de Acuerdo entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo e Instituciones de Gobierno para la prestación de servicios de apoyo: Apéndices 1 y 2.



Ministerio de
Medio Ambiente
y Recursos Naturales



Al servicio
de las personas
y las naciones

Título del Proyecto: Apoyo para la adopción de hidrocarburos como refrigerante en el sector de refrigeración comercial.

Número del Proyecto: 116673

Asociado en la Implementación: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Fecha de Inicio: marzo 2019

Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2020

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 01/03/2019

Breve Descripción

El objetivo de este proyecto es promover alternativas para el uso de hidrocarburos (HC) en refrigeración comercial en la República Dominicana:

1. Conversión de una línea de producción de refrigeradores comerciales de una empresa dominicana de hidrofluorcarbonos (HFC) a hidrocarburos (HC), como estrategia para preparar al país ante la entrada en vigor de la enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal y para cumplir las acciones acordadas con el Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal.
2. Ampliar las acciones del plan de eliminación de los HCFC, mediante el desarrollo de actividades en el sector de refrigeración comercial para promover la adopción de hidrocarburos (HC) como refrigerantes.

Efectos a los que contribuye el proyecto:

Para el año 2022, la República Dominicana habrá incrementado su sostenibilidad social y ambiental y su resiliencia a los impactos del cambio climático y otras amenazas mediante la promoción de patrones de producción y consumo sostenibles, fomentando el uso adecuado de la tierra y la gestión eficaz de sus recursos naturales, cuencas hidrográficas y riesgos a desastres

Producto(s) Indicativo(s) con indicador de género²:

Producción y consumo sostenible promovidos
GEN 1

Total de recursos requeridos:		US\$ 329,825.00
	Protocolo de Montreal (cash):	US\$ 49,825.00
	Ministerio de Ambiente del Gobierno de Canadá (cash):	US\$ 280,000.00
	En especie:	0.00
No financiado:		0.00

Acordado por:

ACORDADO POR:

Angel Francisco Estévez

Ministro de Ambiente y Recursos Naturales

NACIONES UNIDAS

Lorenzo Jiménez de Luis
Representante Residente del PNUD

Fecha:

22/03/2019

Fecha:



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

DOCUMENTO DE PROYECTO
PNUD República Dominicana



Título del Proyecto: Plan de Manejo para la Eliminación del Uso de Hidroclorofluorocarbonos en República Dominicana (HPMP). Segunda Fase.

Número del Proyecto: 00094874

Asociado en la Implementación: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Fecha de Inicio: Mayo 31, 2017 **Fecha de finalización:** Diciembre 31, 2020

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): Mayo 4, 2017

Breve Descripción

La Segunda Fase del Plan de Manejo para la Eliminación del Consumo de Hidroclorofluorocarbonos (HPMP-II) tiene como objetivo la reducción gradual de 15.36 toneladas de sustancias con potencial de agotamiento del ozono hasta el año 2020, lo que permitirá alcanzar el 40% de la línea base de consumo establecida como compromiso del país ante el Protocolo de Montreal para la protección de la capa de ozono. Esta meta representa un 5% por encima de las obligaciones de reducción hasta el 2020 de países que operan bajo el Artículo 5 del Protocolo y expresa la vocación de la República Dominicana en la preservación del medio ambiente global.

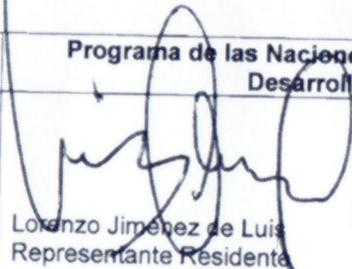
La estrategia para el logro de este objetivo estará basada en la ejecución de actividades para reducir la demanda del gas HCFC-22 en los sectores de Refrigeración y Acondicionamiento de Aire que incluyen: (a) Fortalecimiento de la capacidad técnica en el sector de servicios RAC, (b) Fortalecimiento de la red de recuperación, reciclaje y recuperación, (c) Mayor nivel de sensibilización de las partes interesadas y de la sociedad en general sobre la protección de la capa de ozono y el medio ambiente en general y (d) Supervisar el cumplimiento de todas las actividades de proyectos en el marco del plan de gestión de eliminación de HCFC.

Efectos a los que contribuye el proyecto: Para 2017, el Estado y la Sociedad Civil trabajan conjuntamente para contribuir a la gestión sostenible del Medio Ambiente.

Producto Indicativo con marcador de género: Planes de acción y estrategias para el cumplimiento de metas convenidas en Acuerdos Ambientales Multilaterales sobre Desarrollo Sostenible desarrollados. GEN1.

Total de recursos requeridos:	1,279,558.00	
Total de recursos asignados:	1,279,558.00	
	TRAC PNUD:	-
	FMPM:	1,279,558.00
	Gobierno:	-
En especie:	-	
No financiado:	-	

Acordado por:

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
 Dr. Francisco Domínguez Brito Ministro	 Lorenzo Jiménez de Luis Representante Residente
Fecha: 31 mayo, 2017	Fecha: 31 mayo, 2017

CARTA DE ACUERDO
ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO
Proyecto "Plan de manejo para la eliminación del uso de hidroclorofluorocarbonos en República
Dominicana (HPMP) segunda fase" (00094874).

Estimado Ángel Francisco Estévez Bourdierd

1. Se hace referencia a las consultas entre funcionarios de Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país para los programas y proyectos gestionados a nivel nacional. Mediante el presente acuerdo, el PNUD y el Gobierno acuerdan que la oficina del PNUD en el país puede prestar tales servicios de apoyo, a solicitud del Gobierno, a través de su institución designada en el documento del proyecto pertinente, según se describe más adelante.
2. La oficina del PNUD en el país puede prestar servicios de apoyo para ayudar en las necesidades de información y pago directo. Al prestar dichos servicios de apoyo, la oficina del PNUD en el país verificará que la capacidad del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales sea reforzada para que pueda llevar a cabo dichas actividades de forma directa. Los costos en que incurra la oficina del PNUD en el país en la prestación de dichos servicios de apoyo serán recuperados del presupuesto administrativo de la oficina.
3. La oficina del PNUD en el país podrá prestar, a solicitud del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del proyecto:
 - (a) Identificación y/o contratación de personal para el proyecto;
 - (b) Identificación y facilitación de actividades de capacitación;
 - (c) Adquisición de bienes, servicios y equipos;
4. La adquisición de bienes y servicios y la contratación del personal para el proyecto por parte de la oficina del PNUD en el país se realizará de acuerdo con el reglamento, reglamentación, políticas y procedimientos del PNUD. Los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3 anterior se detallarán en un anexo al documento del proyecto, en la forma prevista en el Apéndice del presente documento. Si las necesidades de servicios de apoyo de la oficina del país cambiaran durante la vigencia de un proyecto, el anexo al documento del proyecto se revisará de común acuerdo entre el representante residente del PNUD y el Asociado en la Implementación.
5. Las disposiciones pertinentes del Acuerdo Básico entre el Gobierno de la República Dominicana y el PNUD (SBAA por sus siglas en inglés) firmado el 11 de junio de 1974 y ratificado por el Congreso Nacional por la Resolución No.73 del 5 de noviembre de 1974, o las Disposiciones Complementarias que forman parte del documento del proyecto, incluidas las disposiciones acerca de la responsabilidad y privilegios e inmunidades, se aplicarán a la prestación de tales servicios de apoyo. El Gobierno conservará

la responsabilidad general por el proyecto gestionado a nivel nacional a través de su Asociado en la Implementación. La responsabilidad de la oficina del PNUD en el país por la prestación de los servicios de apoyo aquí descritos se limitará a la prestación de aquellos que se detallan en el anexo al documento del proyecto.

6. Cualquier reclamación o controversia que surgiera como resultado o en relación con la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país en conformidad con esta carta será gestionada de acuerdo con las disposiciones pertinentes del SBAA.

7. La forma y el método en que la oficina del PNUD en el país puede recuperar los gastos incurridos en la prestación de los servicios de apoyo descritos en el párrafo tercero de este Acuerdo serán especificados en el anexo al documento del proyecto.

8. La oficina del PNUD en el país presentará informes sobre la marcha de los servicios de apoyo prestados e informará acerca de los gastos reembolsados en la prestación de dichos servicios, según se requiera.

9. Cualquier modificación a estos acuerdos se efectuará por mutuo acuerdo escrito de las partes contractuales.

10. Si usted está de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sírvase firmar y devolver dos copias firmadas de esta carta a esta oficina. Una vez firmada, esta carta constituirá el acuerdo entre su Institución y el PNUD en los términos y condiciones establecidos para la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país a programas y proyectos gestionados a nivel nacional.

Atentamente,



Firmado en nombre y representación del PNUD

Inka Mattila

Cargo: Representante Residente

Por el Gobierno

Ángel Francisco Estévez Bourdier

Ministro

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Apéndice

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE LA OFICINA DEL PNUD EN EL PAÍS

1. Se hace referencia a las consultas entre Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la institución designada por el Gobierno de la República Dominicana y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país al proyecto gestionado a nivel nacional "Plan de manejo para la eliminación del uso de hidroclorofluorocarbonos en República Dominicana (HPMP) segunda fase" (00094874).

2. De acuerdo con las disposiciones de la carta de acuerdo firmada el 17 de febrero de 2020 y el Proyecto número 00094874, la oficina del PNUD en el país prestará los servicios de apoyo al Proyecto que se describen a continuación.

3. Servicios de apoyo que se prestarán:

Servicios de apoyo (descripción)	Calendario de la prestación de los servicios de apoyo	Costo de la prestación de tales servicios de apoyo para el PNUD (cuando proceda)	Monto y método de reembolso del PNUD (cuando proceda)
1. Identificación y/o contratación de personal para el proyecto;	En base a lo especificado en el plan de trabajo y acordado con el Asociado en la Implementación en el documento de proyecto.	En base a la valoración estándar de los servicios prestados por el PNUD	A ser imputado directamente al presupuesto del documento de proyecto.
2. Identificación y facilitación de actividades de capacitación;			
3. Adquisición de equipos;			

4. Descripción de las funciones y responsabilidades de las Partes involucradas:

En base a lo establecido en el documento de proyecto correspondiente al capítulo VIII (Arreglos de Gestión).

CARTA DE ACUERDO
ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO
Proyecto "Plan de manejo para la eliminación del uso de hidroclorofluorocarbonos en República
Dominicana (HPMP) segunda fase" (00094874).

Estimado Ángel Francisco Estévez Bourdier

1. Se hace referencia a las consultas entre funcionarios de Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país para los programas y proyectos gestionados a nivel nacional. Mediante el presente acuerdo, el PNUD y el Gobierno acuerdan que la oficina del PNUD en el país puede prestar tales servicios de apoyo, a solicitud del Gobierno, a través de su institución designada en el documento del proyecto pertinente, según se describe más adelante.
2. La oficina del PNUD en el país puede prestar servicios de apoyo para ayudar en las necesidades de información y pago directo. Al prestar dichos servicios de apoyo, la oficina del PNUD en el país verificará que la capacidad del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales sea reforzada para que pueda llevar a cabo dichas actividades de forma directa. Los costos en que incurra la oficina del PNUD en el país en la prestación de dichos servicios de apoyo serán recuperados del presupuesto administrativo de la oficina.
3. La oficina del PNUD en el país podrá prestar, a solicitud del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del proyecto:
 - (a) Identificación y/o contratación de personal para el proyecto;
 - (b) Identificación y facilitación de actividades de capacitación;
 - (c) Adquisición de bienes, servicios y equipos;
4. La adquisición de bienes y servicios y la contratación del personal para el proyecto por parte de la oficina del PNUD en el país se realizará de acuerdo con el reglamento, reglamentación, políticas y procedimientos del PNUD. Los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3 anterior se detallarán en un anexo al documento del proyecto, en la forma prevista en el Apéndice del presente documento. Si las necesidades de servicios de apoyo de la oficina del país cambiaran durante la vigencia de un proyecto, el anexo al documento del proyecto se revisará de común acuerdo entre el representante residente del PNUD y el Asociado en la Implementación.
5. Las disposiciones pertinentes del Acuerdo Básico entre el Gobierno de la República Dominicana y el PNUD (SBAA por sus siglas en inglés) firmado el 11 de junio de 1974 y ratificado por el Congreso Nacional por la Resolución No.73 del 5 de noviembre de 1974, o las Disposiciones Complementarias que forman parte del documento del proyecto, incluidas las disposiciones acerca de la responsabilidad y privilegios e inmunidades, se aplicarán a la prestación de tales servicios de apoyo. El Gobierno conservará

la responsabilidad general por el proyecto gestionado a nivel nacional a través de su Asociado en la Implementación. La responsabilidad de la oficina del PNUD en el país por la prestación de los servicios de apoyo aquí descritos se limitará a la prestación de aquellos que se detallen en el anexo al documento del proyecto.

6. Cualquier reclamación o controversia que surgiera como resultado o en relación con la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país en conformidad con esta carta será gestionada de acuerdo con las disposiciones pertinentes del SBAA.

7. La forma y el método en que la oficina del PNUD en el país puede recuperar los gastos incurridos en la prestación de los servicios de apoyo descritos en el párrafo tercero de este Acuerdo serán especificados en el anexo al documento del proyecto.

8. La oficina del PNUD en el país presentará informes sobre la marcha de los servicios de apoyo prestados e informará acerca de los gastos reembolsados en la prestación de dichos servicios, según se requiera.

9. Cualquier modificación a estos acuerdos se efectuará por mutuo acuerdo escrito de las partes contractuales.

10. Si usted está de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sírvase firmar y devolver dos copias firmadas de esta carta a esta oficina. Una vez firmada, esta carta constituirá el acuerdo entre su Institución y el PNUD en los términos y condiciones establecidos para la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país a programas y proyectos gestionados a nivel nacional.

Atentamente,



Firmado en nombre y representación del PNUD
Inka Mattila
Cargo: Representante Residente

Por el Gobierno
Ángel Francisco Estévez Bourdierd
Ministro
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Apéndice

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE LA OFICINA DEL PNUD EN EL PAÍS

1. Se hace referencia a las consultas entre Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la institución designada por el Gobierno de la República Dominicana y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país al proyecto gestionado a nivel nacional "Plan de manejo para la eliminación del uso de hidroclorofluorocarbonos en República Dominicana (HPMP) segunda fase" (00094874).

2. De acuerdo con las disposiciones de la carta de acuerdo firmada el 17 de febrero de 2020 y el Proyecto número 00094874, la oficina del PNUD en el país prestará los servicios de apoyo al Proyecto que se describen a continuación.

3. Servicios de apoyo que se prestarán:

Servicios de apoyo (descripción)	Calendario de la prestación de los servicios de apoyo	Costo de la prestación de tales servicios de apoyo para el PNUD (cuando proceda)	Monto y método de reembolso del PNUD (cuando proceda)
1. Identificación y/o contratación de personal para el proyecto;	En base a lo especificado en el plan de trabajo y acordado con el Asociado en la Implementación en el documento de proyecto.	En base a la valoración estándar de los servicios prestados por el PNUD	A ser imputado directamente al presupuesto del documento de proyecto.
2. Identificación y facilitación de actividades de capacitación;			
3. Adquisición de equipos;			

4. Descripción de las funciones y responsabilidades de las Partes involucradas:

En base a lo establecido en el documento de proyecto correspondiente al capítulo VIII (Arreglos de Gestión).